

Jefatura de Unidad Departamental de Panteones

- Atender las solicitudes de los servicios públicos funerarios y demás trámites en los cementerios a cargo de la Alcaldía Tlalpan, para que cumplan con las disposiciones jurídicas que rigen a los Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México, para su autorización en beneficio de la población requirente de los servicios.
- Operar los servicios públicos de inhumación, exhumación, reinhumación e incineración de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos en los cementerios a cargo de la Alcaldía Tlalpan, se proporcionen con apego a la normatividad aplicable.
- Supervisar y autorizar los trabajos de construcción de Gaveta, desmonte y monte de monumentos, profundizaciones, encortinado, citarilla, ampliación, profundización y cierre de gaveta, arreglos de fosa, y demás que se requieran en los cementerios, para velar por el debido cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Supervisar la correcta administración y funcionamiento de los cementerios en la Alcaldía Tlalpan.
- Atender lo relacionado con los pagos de refrendos, mantenimientos y demás servicios funerarios, establecidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México vigente, con apego a la normatividad aplicable y en beneficio de la población.
- Informar a superiores jerárquicos y demás autoridades competentes, sobre la administración de los ingresos autogenerados en la operación de cementerios y la prestación de servicios funerarios de la Alcaldía, para su administración. Proponer a la Subdirección de Gobierno, las normas y políticas de aplicación general para la prestación de los servicios públicos funerarios que proporciona la Alcaldía Tlalpan.
- Dirigir la oficina de la administración de los panteones civiles de la Alcaldía Tlalpan, bajo la normativa aplicable, todas las solicitudes de servicios funerarios concernientes a inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones y cremaciones deberán contar con el Visto Bueno del titular de la presente Unidad.